

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LIBARDO SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2011-00361-00

En cumplimiento a lo dispuesto en diligencia de reconstrucción de expediente, llevada a cabo el pasado 07 de marzo de 2018¹, con el fin de reconstruir parcialmente el expediente de la referencia, el Despacho dispone incorporar al proceso los anexos allegados por la apoderada de la entidad demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante oficio sin número ni fecha, radicado el 06 de abril de 2018, los cuales fueron relacionados en la demanda en el acápite denominado "Pruebas. A.- Documentales" numerales 23 a 28, 30 a 33, 35 a 38 y 40 a 43, así:

- Copia del cuaderno Anexo No. 1, identificado en la caratula así: "GUILLERMO TOLEDO Y JUAN PADILLA - TOMATE - LOTE # 2 "EL PUENTE BAJO"", en 132 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 2, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - VÍCTOR Y TORRES - CASILBAJO", en 130 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 3, identificado en la caratula así: "SANDRO ROLDAN - TOMATE - LOTE - INICIO", en 78 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 4, identificado en la caratula así: "FLAMINIO TENJO", en 91 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 5, identificado en la caratula así: "JAVIER RAMÍREZ - CULTIVO "HEBICHUELA" LOTE: EL ORIENTE "CAMPINAS"", en 36 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 6, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - ARLEX TOLEDO "LA PERDIZ"", en 162 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 7, identificado en la caratula así: "YAMILI MONTENEGRO", en 46 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 8, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - FERMÍN PADILLA - EL PUENTE", en 77 folios

¹ Folios 924 y 925 del Cuaderno principal No. 5

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2011-00361-00
Auto: Relación de Documentos - Declarar Reconstruido el Expediente
EAMC

- Copia del cuaderno Anexo No. 9, identificado en la caratula así: "CULTIVO HABICHUELA - FREDY GONZÁLEZ - QUEBRADON", en 31 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 10, identificado en la caratula así: "FENER ANGARITA - LOTE SANTA LUCIA", en 34 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 11, identificado en la caratula así: "CULTIVO FRIJOL - ARVEJA - WALTER TOQUICA - EL SILENCIO", en 76 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 12, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - ORLANDO PEÑA - LOS NEGROS", en 37 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 13, identificado en la caratula así: "EVER ROCHA", en 36 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 14, identificado en la caratula así: "JORGE Y ANGEL L PAMPLONA - HABICHUELA - LOTE: LAS DAMAS - # 3 MIXTO", en 124 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 15, identificado en la caratula así: "LUCIANO ORTEGA - UCALIPTO 2002", en 91 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 16, identificado en la caratula así: "ANTONIO RAMÍREZ", en 119 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 17, identificado en la caratula así: "Alirio Buitrago - Lulo", en 29 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 18, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - HELBER SÁNCHEZ - SATIAS", en 98 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 19, identificado en la caratula así: "JORGE Y ÁNGEL PAMPLONA - TOMATE - LOTE: RAMOS - LA REFORMA", en 97 folios.
- Copia del cuaderno Anexo No. 20, identificado en la caratula así: "NOLBERTO BARREIRO Y LUIS SEPÚLVEDA - TOMATE - LOTE # 2 - LA REFORMA", en 85 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 21, identificado en la caratula así: "NOLBERTO BARREIRO Y LUIS SEPÚLVEDA - TOMATE - LOTE # 3 - LA REFORMA", en 65 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 22, identificado en la caratula así: "NOLBERTO BARREIRO Y LUIS SEPÚLVEDA - HABICHUELA - LOTE # 1 - LA REFORMA", en 19 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 23, identificado en la caratula así: "CARLOS BOLÍVAR - TOMATE - SAN CARLOS 2002", en 85 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 24, identificado en la caratula así: "2001 - CULTIVO TOMATE - VÍCTOR BAQUERO - LOTE = LAGUNILLAS", en 22 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 25, identificado en la caratula así: "VÍCTOR BAQUERO - CULTIVO HABICHUELAS - LOTE # 2 LAGUNILLAS", en 74 folios

Acción: Reparación Directa
 Expediente: 50001-23-31-000-2011-00361-00
 Auto: Relación de Documentos - Declarar Reconstruido el Expediente
 EAMC

- Copia del cuaderno Anexo No. 26, identificado en la caratula así: "2001 - CULTIVO TOMATE - ROBINSON RODRÍGUEZ - LAGUNILLAS", en 146 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 27, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - KALIMAN - LAGUNILLAS", en 140 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 28, identificado en la caratula así: "JORGE Y ANGEL PAMPLONA - TOMATE - LOTE: LOS LIMONES - EL PUENTE", en 114 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 30, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE ARCEL Y LUIS - LA REFORMA", en 85 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 31, identificado en la caratula así: "ARCHIVO 2001 - CULTIVO TOMATE - LOTE #1 - SOCIOS GUILLERMO TOLEDO Y JUAN PADILLA - EL PUENTE", en 85 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 32, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - ADAN Y JULIO - LAGUNILLAS", en 155 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 33, identificado en la caratula así: "CULTIVO HABICHUELA - JORGE PAMPLONA - LOTE # 2 - LAGUNILLAS - PARRA", en 87 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 35, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - CARLOS RAMOS - PARAGUAY", en 77 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 36, identificado en la caratula así: "CULTIVO HABICHUELA - ÁLVARO HUMBERTO GARCÍA - BETO - LAS DAMAS", en 38 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 37, identificado en la caratula así: "JORGE Y ANGEL PAMPLONA - TOMATE - LOTE EL CASIL - II COSECHA", en 64 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 38, identificado en la caratula así: "ARCHIVO 2001 - CULTIVO TOMATE - SOCIOS NOLBERTO BARREIRO Y LUIS SEPÚLVEDA - LOTE # 1 - LA REFORMA", en 84 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 40, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - JAVIER RAMÍREZ - EL ORIENTE", en 139 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 41, identificado en la caratula así: "2001 - CULTIVO TOMATE - SOCIO BENITO PAMPLONA - EL CASIL", en 145 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 42, identificado en la caratula así: "JORGE PAMPLONA TOMATE HABICHUELA CASIL - LOTE # 2 - LAGUNILLAS - PARRA", en 66 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 43, identificado en la caratula así: "JORGE Y ANGEL PAMPLONA - TOMATE - LOTE LAS DAMAS # 1 MILANO", en 72 folios

Teniendo en cuenta que los documentos anteriormente relacionados fueron allegados debidamente por la entidad demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en

Acción: Reparación Directa
 Expediente: 50001-23-31-000-2011-00361-00
 Auto: Relación de Documentos - Declarar Reconstruido el Expediente
 EAMC.

atención al requerimiento realizado en la audiencia de reconstrucción y que los mismos fueron relacionados en la demanda como pruebas documentales aportadas, serán incorporados al proceso y se declarará reconstruido el expediente para que se continúe con el trámite que le corresponda, de conformidad con el numeral 9° del artículo 133 del Código de Procedimiento Civil².

Ahora bien, no serán incorporados al expediente, los documentos que a continuación se relacionan:

- Copia del cuaderno Anexo No. 13.1, identificado en la caratula así: "EVER ROCHA", en 37 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 31.1, identificado en la caratula así: "ARCHIVO 2001 - CULTIVÓ TOMATE - LOTE #1 - SOCIOS GUILLERMO TOLEDO Y JUAN PADILLA - EL PUENTE", en 73 folios
- Copia del cuaderno Anexo No. 40.1, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - JAVIER RAMÍREZ - EL ORIENTE", en 75 folios

Lo anterior, en consideración a que no se encuentran relacionados como aportados en el escrito de la demanda (fols. 22-23).

De otra parte, teniendo en cuenta que dentro de la documental allegada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, no obran las siguientes carpetas "51. Carpeta No. 29 de JORGE Y ÁNGEL PAMPLONA, conformada por 73 folios"; "56. Carpeta No. 34 de ARMANDO VILLALBA conformada por 73 folios" y "61. Carpeta No. 39 de LUIS CARLOS ARTUNDUAGA conformada por 77 folios", no se tendrán como reconstruidas.

Por otro lado, el Despacho no hará pronunciamiento alguno frente a los documentos aportados mediante oficio No. 0154 del 16 de marzo de 2018, por la Procuradora 49 Judicial II para Asuntos Administrativos³, en respuesta al requerimiento realizado en la mencionada audiencia de reconstrucción de expediente realizada el día 7 de marzo de 2018, toda vez que los mismos no hacen referencia a los anexos objeto de reconstrucción.

Finalmente, una vez verificado el estado del proceso, se determinó que el mismo se encontraba al Despacho del suscrito para emitir sentencia; así las cosas, una vez se encuentre ejecutoriada la presente decisión, se ingresará nuevamente al Despacho para tal fin, conservando el turno que le corresponde.

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLÁRASE parcialmente reconstruido el expediente con el radicado N° 50001 23 31 000 2011 00361 00, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

² "ARTÍCULO 133.

Trámite para la reconstrucción. En caso de pérdida total o parcial de un expediente, se procederá así:

(...)

9 Reconstruido el proceso, continuará el trámite que le corresponda."

³ Folios 927 a 975 del cuaderno 5.

Acción: Reparación Directa

Expediente: 50001-23-31-000-2011-00361-00

Auto: Relación de Documentos - Declarar Reconstruido el Expediente

EAMC

SEGUNDO.- INCORPÓRESE los cuarenta (40) anexos relacionados en la presente providencia, con el fin de que hagan parte del expediente reconstruido.

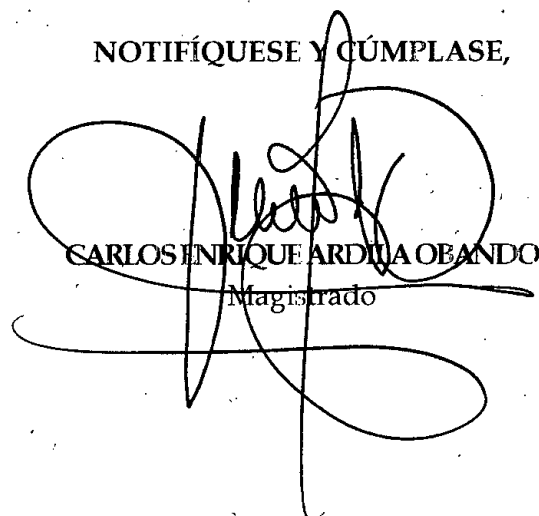
TERCERO.- NO INCORPORAR, conforme se expuso en la parte motiva de esta providencia, los siguientes anexos:

- Copia del cuaderno Anexo No. 13.1, identificado en la caratula así: "EVER ROCHA", en 37 folios.
- Copia del cuaderno Anexo No. 31.1, identificado en la caratula así: "ARCHIVO 2001 - CULTIVO TOMATE - LOTE #1 - SOCIOS GUILLERMO TOLEDO, Y JUAN PADILLA - EL PUENTE", en 73 folios.
- Copia del cuaderno Anexo No. 40.1, identificado en la caratula así: "CULTIVO TOMATE - JAVIER RAMÍREZ - EL ORIENTE", en 75 folios.

CUARTO.- ORDÉNESE por Secretaría la organización y foliatura del expediente con las respectivas carátulas.

QUINTO.- En firme esta providencia, ingrésese nuevamente al despacho para emitir sentencia, conservando el turno correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2011-00361-00
Auto: Relación de Documentos - Declarar Reconstruido el Expediente
EAMC.